



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

RESOLUCION N° 0718 / 2021

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.348 "Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarra" (PRO.NA.COM);

La Ordenanza Municipal N° 2601/2019 de adhesión al PRO.NA.COM,

La Ley 2756/86;

El Expediente Administrativo N° 56544/2021 "Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana S/ titulares de automotores que fueron notificación - PRO.NA.COM";

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ordenanza Municipal N° 2601/19 art. 2°, se dispuso la Adhesión de la Municipalidad al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final de vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM) Ley Nacional 26.348".

Que por medio del Expediente Administrativo N° 56544/2021, la Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana, ha procedido a informar y adjuntar toda la documentación que acredita la notificación a los titulares registrales; por medio del cual se notificó a los mismos al retiro de los automóviles que se encuentran alojados en el corralón municipal a fin de que en el término legal procedieran al cumplimiento de todos los requisitos administrativos y retiró de los mismos, bajo apercibimiento de que cumplido dicho plazo sean destinados al procedimiento de compactación por medio del programa PRO.NA.COM,

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el art. 4° de la Ordenanza N° 2601/19, habiéndose cumplimentado a dicho plazo, la Subsecretaría de Control y Convivencia, solicita autorización a fin de someter dichos vehículos al Procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición final de vehículos y chatarra (PRO.NA.COM).



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

RESOLUCION N° 0 7 1 8 / 2 0 2 1

Que a fs.30 la Secretaria Legal y Técnica autoriza el sometimiento de dichos vehículos al programa PRO.NA.COM, y la correspondiente Publicación de edictos,

Por ello,

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION y CULTURA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a someter al **Procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición final de vehículos y chatarra (PRO.NA.COM - Ley Nacional N° 26.348)**, a los automotores cuyos dominios a continuación se detallan y cuyos titulares han sido notificados, atento a que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el art. 4° de la Ordenanza N° 2601/2019; procediéndose a notificar esta medida legal, mediante la correspondiente publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el Hall del Edificio Municipal de la calle Mosconi N° 1541 y de la calle Juan D. Perón N° 1549 de nuestra ciudad:

DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI N°
TOP 011	OTTO FAVIA LORENA	25.328.113
APIII12	MUÑOZ, FLORENCIO	06.071.826
WSD552	OLIVERA, VANINA ELISABET	27.648.760
SBQ253	BALDERRAMA, FRANCISCO MARTIN	29.933.092
BAZ961	LEZCANO, LORENZA	10.189.230
TGY537	OJEDA, ALEXIS MARCELO	35.290.763
EPM300	SAUCEDO, MARIA DEL CARMEN	18.519.380
CAH604	MIRANDA, MARIANO JAVIER	25.905.290



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

RESOLUCION N° 0718 / 2021

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Subsecretaria de Control y Convivencia Ciudadana, y al Tribunal Municipal de Faltas, para su conocimiento.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, = 7 DIC 2021



M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura